XI legislatura
Año 2026

Parlamento de Canarias

Número 8
12 de enero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

En trámite

11L/PNLP-0366 Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre redacción de una nueva norma de contratación que se ajuste a las necesidades y realidad vigentes del Servicio Canario de la Salud Página 2

11L/PNLP-0367 Del **GP Socialista Canario**, sobre declaración de la Comunidad Autónoma de Canarias como Zona internacional de cultura de paz y derechos humanos y la puesta en marcha de su plan operativo Página 4

11L/PNLP-0369 Del **GP Popular**, sobre bonificación del coste de los aparcamientos de los aeropuertos a los residentes canarios Página 6

11L/PNLP-0373 Del **GP Popular**, sobre cumplimiento de la resolución 11L/PNLP-0074 y mejora de los recursos materiales de la Policía Nacional y de la Guardia Civil Página 7

11L/PNLP-0374 Del **GP Socialista Canario**, sobre promover la adaptación regional al marco de la inteligencia artificial de la Unión Europea Página 9

11L/PNLP-0375 Del **GP VOX**, contra la subida de precios Página 10

11L/PNLP-0376 Del **GP Socialista Canario**, sobre una mirada integral y permanente de la memoria histórica y en defensa de los valores democráticos Página 13

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

Resoluciones aprobadas

11L/PNLC-0046 Sobre la convocatoria de las pruebas de habilitación para guías de turismo de Canarias Página 15

Rechazadas

11L/PNLC-0050 Del **GP Socialista Canario**, sobre garantía en la protección de los contenidos escolares Página 16

11L/PNLC-0051 Del **GP VOX**, sobre cursos de primeros auxilios y RCP Página 16

11L/PNLC-0053 Del **GP VOX**, sobre rechazo de imposiciones ideológicas y recaudatorias en los municipios de España Página 16

En trámite
11L/PNLC-0052 Del **GP VOX**, sobre obligatoriedad de utilizar la baliza V16 Página 17

MOCIONES

En trámite
11L/M-0058 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y objetivos que se marca el Gobierno en materia de inversiones y servicios sanitarios para la atención de personas con lesiones medulares, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-117) Página 18

11L/M-0059 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y objetivos con las líneas de subvenciones y apoyo al sector cultural ejecutadas, en ejecución y por ejecutar, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura (I-113) Página 21

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

En trámite

11L/PNLP-0366 ***Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre redacción de una nueva norma de contratación que se ajuste a las necesidades y realidad vigentes del Servicio Canario de la Salud***

(Registro de entrada núm. 202510000013037, de 27/11/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. Proposiciones no de ley en pleno

2.1. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre redacción de una nueva norma de contratación que se ajuste a las necesidades y realidad vigentes del Servicio Canario de la Salud

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2025. El secretario general *(P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia del Diputado Yone Xarach Caraballo Medina al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley para la redacción de una nueva norma de contratación que se ajuste a las necesidades y realidad vigentes del Servicio Canario de la Salud, ante el pleno de la Cámara:

Exposición de motivos

La realidad sanitaria en Canarias ha experimentado cambios profundos durante la última década, particularmente en lo referente a la planificación y gestión de los recursos humanos en el Servicio Canario de la Salud (SCS). A estos cambios se suman factores de enorme relevancia: el incremento de la cronicidad, el envejecimiento de la población y el crecimiento demográfico, la presión asistencial creciente en Atención Primaria y Hospitalaria, la necesidad de profesionales en zonas de difícil cobertura y la consolidación de nuevos modelos organizativos basados en la continuidad asistencial, la centralidad del cuidado y mejor eficiencia del sistema.

Sin embargo, frente a la evolución del sistema sanitario y a la creciente complejidad de la organización de los servicios, la normativa vigente que regula las listas de contratación temporal del SCS, la Orden de 3 de junio de 2011, permanece sin actualizar después de 24 años. Dicha regulación, aprobada en un contexto socio-sanitario completamente distinto, no responde ya a las necesidades reales del sistema, de los profesionales ni de la ciudadanía. La gestión actual de las listas de empleo se caracteriza por un modelo fragmentado, heterogéneo, poco transparente y con mecanismos de llamamiento que ya no garantizan plenamente la igualdad, el mérito y la capacidad. Además, genera una problemática especialmente grave para el personal sustituto, que soporta una presión constante e incompatible con un entorno laboral saludable.

El sistema de llamamientos telefónicos vigente coloca al personal sustituto en una situación de estrés permanente, obligándolos a estar localizables de manera continua bajo amenaza de penalización si no atienden la llamada, incluso cuando hacerlo resulta materialmente imposible o supone un riesgo para ellos o para terceros. En numerosas ocasiones, estos profesionales no pueden contestar el teléfono porque están atendiendo a un paciente, desplazándose entre centros, conduciendo, circulando en moto, realizando una técnica compleja, o incluso durmiendo tras una guardia nocturna, precisamente para recuperar el descanso fisiológico necesario para ejercer su trabajo con seguridad. Aun así, la normativa actual los penaliza como si se tratara de un rechazo injustificado, generando un clima de ansiedad generalizada que impacta directamente en su salud mental, en la calidad del servicio y en su derecho a la conciliación.

Esta hiperdisponibilidad forzosa genera un círculo vicioso: los profesionales se ven obligados a vivir pendientes del teléfono, sin espacios reales de desconexión, interrumpiendo actividades cotidianas y familiares, renunciando a descansar adecuadamente y asumiendo riesgos laborales y personales. La consecuencia directa es la aparición de síntomas de ansiedad anticipatoria, estrés psicosocial, agotamiento emocional y agotamiento físico, que repercuten no solo en su bienestar, sino también en la seguridad del paciente. Resulta evidente que un sistema público de salud no puede sostenerse sobre la base de la precariedad, la incertidumbre o la presión emocional de quienes lo hacen posible. La normativa vigente, al no reconocer estas situaciones ni garantizar un sistema objetivo y previsible de contratación, dificulta gravemente la conciliación personal, familiar y profesional, contribuye a una rotación excesiva y no favorece la estabilidad mínima necesaria para asegurar una atención de calidad.

A pesar del enorme esfuerzo de los profesionales y de los equipos de gestión, persisten deficiencias que limitan la eficiencia del sistema. Entre ellas destacamos la ausencia de un sistema digital único y centralizado que permita la gestión transparente y en tiempo real de los llamamientos, la falta de mecanismos homogéneos entre gerencias para la actualización de las listas y la baremación de méritos, un modelo rígido que no contempla adecuadamente las preferencias del personal ni garantiza derechos esenciales como la conciliación o la desconexión digital. Penalizaciones que castigan la no disponibilidad circunstancial del personal, incluso cuando se debe a motivos asistenciales, de seguridad, conciliación o desplazamiento. La inexistencia de un sistema claro y eficiente para zonas de difícil cobertura, sobre todo en Atención Primaria por motivos geográficos en los diferentes territorios insulares. Además, hay que destacar, una deficiente previsión del dimensionamiento real de las plantillas, lo que genera sobrecarga, absentismo, estrés, burnout y menor calidad asistencial.

La normativa vigente se ha convertido en un obstáculo para el despliegue de un modelo de cuidados moderno basado en la estabilidad de los equipos, la continuidad asistencial, la especialización progresiva y la coordinación entre gerencias, sobre todo entre especializada y primaria. Diversos colectivos profesionales han señalado que la calidad del sistema sanitario depende en gran medida de la estabilidad y del respeto a los derechos laborales del personal temporal, que constituye una parte esencial de la estructura asistencial. Por ello, resulta importante la aprobación de un nuevo marco normativo que incorpore criterios modernos, garantistas, socialmente responsables, y como sistema público en gestión de recursos humanos, mucho más eficiente.

La nueva norma regulatoria que se propone debe alinearse con los principios de igualdad, mérito, capacidad, transparencia, trazabilidad, publicidad y respeto de los derechos laborales. Uno de los pilares del nuevo modelo es la creación de una plataforma digital única para todas las gerencias, que permita ofertar contratos en tiempo real y garantice que todas las personas candidatas reciban la información relevante antes de aceptar el nombramiento. Bajo este sistema, la publicación previa del tipo de contrato, duración, gerencia, centro y lugar de trabajo se convierte en una obligación administrativa de primer orden. Con ello se garantiza seguridad jurídica, igualdad de oportunidades y trazabilidad de los procesos, eliminando la arbitrariedad y reduciendo la ansiedad derivada de la incertidumbre.

La ausencia de conciliación y la presión para aceptar contratos bajo riesgo de penalización han sido una de las principales quejas del personal sustituto. Por ello, el nuevo modelo introduce el principio de “sanciones cero”, permitiendo rechazar contratos sin perder posición en lista cuando se ajusten a preferencias declaradas o a criterios de no disponibilidad razonable. Este enfoque protege la salud mental del personal, reduce la ansiedad, y permite un ejercicio profesional más seguro y motivado. El nuevo modelo garantiza que ningún contrato pueda extinguirse por causas ajenas al trabajador, reforzando la estabilidad mínima y contribuyendo a una mayor calidad asistencial. Con ello se avanza hacia un sistema más humano, eficiente, seguro y acorde con la dignidad profesional de quienes sostienen día a día, y una forma correcta de retener talento en nuestro sistema sanitario público en Canarias.

Proposición no de ley

En virtud de lo expuesto, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a través de la Consejería de Sanidad y en coordinación con el Servicio Canario de la Salud, adopte las siguientes medidas:

1. Iniciar un proceso de participación, diálogo y negociación con las organizaciones sindicales en el marco de la Mesa Sectorial, la Dirección del Servicio Canario de la Salud y la Dirección de Recursos Humanos, con el objetivo de garantizar que la nueva normativa responda a la realidad asistencial de Canarias.

2. Impulsar en la Mesa Sectorial de Sanidad las negociaciones necesarias para la derogación de la Orden de 3 de junio de 2011, que regula el actual sistema de constitución de listas de contratación temporal del Servicio Canario de la Salud, por considerarse obsoleta e inadecuada para la situación actual. Del mismo modo, alcanzar acuerdos con las distintas organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial para la redacción de una nueva norma de contratación que se ajuste a las necesidades y realidad vigentes del Servicio Canario de la Salud.

En Canarias a 27 de noviembre de 2025. El portavoz del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0367 ***Del GP Socialista Canario, sobre declaración de la Comunidad Autónoma de Canarias como Zona internacional de cultura de paz y derechos humanos y la puesta en marcha de su plan operativo***

(Registro de entrada núm. 202510000013038, de 27/11/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. Proposiciones no de ley en pleno

1.1. Del GP Socialista Canario, sobre declaración de la Comunidad Autónoma de Canarias como Zona internacional de cultura de paz y derechos humanos y la puesta en marcha de su plan operativo

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2025. El secretario general *(P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Marcos Francisco Hernández Guillén, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre la declaración de la Comunidad Autónoma de Canarias como "Zona internacional de cultura de paz y derechos humanos" y la puesta en marcha de su plan operativo, para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

Antecedentes

La cultura de paz –entendida como el conjunto de valores, actitudes y comportamientos que promueven el respeto a la vida y a la dignidad humana, los derechos humanos, la igualdad y la resolución pacífica de los conflictos– constituye una política pública transversal que las instituciones están llamadas a promover y desarrollar. Canarias cuenta con un acervo singular para liderar este compromiso: su historia de interculturalidad atlántica, su patrimonio cultural y natural, su proyección educativa y científica, y su papel de puente tricontinental entre Europa, África y América.

A ello se suma que Canarias alberga Reservas de la Biosfera y Geoparques reconocidos por la Unesco, cuyos marcos de actuación –Estrategia de Sevilla, Marco Estatutario y Plan de Acción de Lima (MaB); y Directrices de los Geoparques Mundiales– promueven explícitamente la educación, la cooperación, la participación democrática, la igualdad y la sostenibilidad ambiental. Estos elementos son consustanciales a los valores de la cultura de paz (respeto a la vida y a la dignidad humana; no violencia y diálogo; derechos humanos y Estado de Derecho; igualdad entre mujeres y hombres; diversidad cultural e inclusión; participación democrática y corresponsabilidad; desarrollo sostenible).

Esta iniciativa encuentra sustento en el marco normativo vigente y en antecedentes parlamentarios que la legitiman:

• Constitución Española: artículo 9.2 (promoción de la libertad e igualdad), artículo 10.1 (dignidad y derechos inviolables) y artículo 149.1. 3ª (competencia exclusiva del Estado en relaciones internacionales).

• *Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias*: artículo 6.1 (principios rectores y promoción de la cultura, los derechos humanos y la cooperación), y artículo 70, letras c) y d) (competencias en cultura, patrimonio y medio ambiente).

• *Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz*: artículos 3 y 4 (impulso de acciones públicas para la cultura de paz y reconocimiento/visibilización de espacios comprometidos).

• Resolución A/53/243 de la Asamblea General de Naciones Unidas (1999), "Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz", y Agenda 2030 (ODS 16 y 17).

• Programa MaB de la Unesco (Reservas de la Biosfera): "Estrategia de Sevilla" y "Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera" (1995–1996), y "Plan de Acción de Lima 2016–2025", que impulsan territorios demostrativos de sostenibilidad, educación, participación social y cooperación científica, coherentes con los valores de la cultura de paz.

• Programa de Geoparques Mundiales de la Unesco (2015): vincula patrimonio geológico con educación, divulgación científica, participación comunitaria, diversidad cultural y desarrollo local, favoreciendo la convivencia y la paz positiva en los territorios.

• Canarias cuenta con diversas Reservas de la Biosfera y Geoparques Unesco cuyos planes de acción se desarrollan mediante la colaboración entre el Gobierno, los Cabildos y los ayuntamientos; ello genera compromisos transversales en materia de educación, sostenibilidad, inclusión y patrimonio que fundamentan y refuerzan la presente declaración.

• Senado de España: Moción 662/000129, aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de 21/07/2010 (boletín general, núm. 504, 26/07/2010), instando al Gobierno a respaldar la creación en Canarias de una "Zona internacional para la cultura de paz y derechos humanos" y a su introducción en el ámbito de la Unesco, Naciones Unidas y el Consejo de Europa.

• Parlamento de Canarias: 8L/PNL-0041 (publicada en BOPC núm. 123, 9/12/2011) y resolución aprobada (*BOPC* núm. 5, 12/01/2012), en cuyo punto 2 se "Apoya la declaración de Canarias como Zona internacional de cultura de paz y derechos humanos".

Los antecedentes parlamentarios –la Moción 662/000129 del Senado (21/07/2010) y la PNL 8L/PNL-0041 del Parlamento de Canarias (2011/2012) constituyen un mandato político claro para que el Gobierno de Canarias active, por Acuerdo del Consejo de Gobierno, la declaración de la Comunidad Autónoma como "Zona internacional de cultura de paz y derechos humanos" y despliegue un plan operativo con participación insular y municipal. Asimismo, es coherente que esta Cámara inste a que, mediante la coordinación institucional adecuada y en el marco de la acción exterior del Estado, se promueva el reconocimiento internacional de la figura ante la Unesco, Naciones Unidas y el Consejo de Europa, conservando el espíritu y la letra de la moción del Senado de 2010.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Aprobar, en el plazo máximo de 90 días, un acuerdo del Consejo de Gobierno que declare a la Comunidad Autónoma de Canarias como "Zona internacional de cultura de paz y derechos humanos", con una declaración institucional y directrices marco para su despliegue en el conjunto del sector público autonómico, en coherencia con los acuerdos del Senado (21/07/2010) y del Parlamento de Canarias (2011–2012).

2. Presentar en el Parlamento, en el plazo de 120 días, el plan operativo 2025–2030 de la Zona Internacional de Cultura de Paz y Derechos Humanos de Canarias, con:

a) Objetivos, líneas de acción e indicadores.

b) Gobernanza con la creación de una mesa canaria/consejo asesor de cultura de paz con participación de cabildos, ayuntamientos, universidades y sociedad civil.

c) Cronograma y estimación presupuestaria plurianual.

d) Alineación con ODS 16 y 17, Ley 27/2005 y programas Unesco.

e) Alineación con la Estrategia de Sevilla y el marco estatutario de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera y con el Plan de Acción de Lima 2016–2025.

f) Coherencia con el marco de los geoparques mundiales Unesco (2015).

3. Suscribir, en el plazo de 150 días, un convenio marco con la Red Canaria de Reservas de la Biosfera y con los geoparques Unesco existentes en Canarias, para integrar explícitamente los valores de la cultura de paz en sus planes de acción, crear itinerarios de educación para la paz y el patrimonio, y establecer indicadores comunes de convivencia y sostenibilidad.

4. Impulsar la coordinación insular y municipal, proponiendo a los cabildos y ayuntamientos un protocolo de adhesión para constituir la red canaria de municipios e islas por la cultura de paz, con apoyo técnico del Gobierno y sin perjuicio de sus competencias.

5. Comunicar formalmente la declaración y el plan a la Comisión Nacional Española de Cooperación con la Unesco, a ONU Hábitat y a las redes internacionales de ciudades de paz, a fin de posicionar a Canarias en foros y proyectos de cooperación, investigación, educación y turismo responsable.

6. Instar al Gobierno de España, a través del Gobierno de Canarias y en el marco de la acción exterior del Estado y de sus respectivas competencias, a promover ante la Unesco, Naciones Unidas y el Consejo de Europa el reconocimiento e introducción de la figura de "Zona internacional de cultura de paz y derechos humanos", tomando como referencia la moción del Senado de 21/07/2010 (exp. 662/000129) y los acuerdos de esta Cámara.

7. Integrar la cultura de paz en las políticas públicas (educación, igualdad, juventud, migraciones, cooperación al desarrollo, seguridad y convivencia, turismo sostenible y medio ambiente), previendo:

a) Programas educativos y de mediación escolar.

b) Formación del personal público en resolución pacífica de conflictos.

c) Planes piloto en municipios turísticos para turismo responsable.

d) Sinergias con Reservas de la Biosfera y Geoparques como laboratorios vivos de paz territorial.

e) Captación de financiación (UE, cooperación, mecenazgo).

8. Rendir cuenta a la Cámara de los avances de esta PNL con un informe semestral durante los dos primeros años desde la aprobación de la declaración, detallando hitos, ejecución presupuestaria e impactos.

Canarias, a 27 de noviembre de 2025. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0369 ***Del GP Popular, sobre bonificación del coste de los aparcamientos de los aeropuertos a los residentes canarios***

(Registro de entrada núm. 202510000013046, de 27/11/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. Proposiciones no de ley en pleno

1.3. Del GP Popular, sobre bonificación del coste de los aparcamientos de los aeropuertos a los residentes canarios

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2025. El secretario general *(P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, "Bonificación del coste de los aparcamientos de los aeropuertos a los residentes canarios", a instancias del diputado Jacob Anis Qadri Hijazo, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Canarias es un territorio reconocido como región ultraperiférica por la Unión Europea y, como tal, la insularidad y la doble insularidad generan un conjunto de sobrecostes permanentes que afectan a la movilidad de las personas y al acceso en igualdad a servicios básicos. En este contexto, el transporte aéreo adquiere un papel esencial no solo para la cohesión territorial y la actividad económica del archipiélago, sino también para garantizar los derechos y oportunidades de la ciudadanía residente.

Los aeropuertos canarios forman parte de la estructura vital del archipiélago. Según los datos ofrecidos por Aena correspondientes al año 2024, los ocho aeropuertos de Canarias registraron cifras históricas de pasajeros: Gran Canaria alcanzó los 15.211.338 pasajeros (+9%); Tenerife Sur 13.740.411 (+11,4%); César Manrique-Lanzarote 8.714.285 (+6,1%); Tenerife Norte-Ciudad de La Laguna 6.762.702 (+10,5%); Fuerteventura 6.445.965 (+7,1%); La Palma 1.496.023 (+9,3%); El Hierro 322.110 (+6,9%); y La Gomera 120.707 (+6,5%).

Estas cifras demuestran que los aeropuertos del archipiélago son infraestructuras básicas no solo para el turismo sino también para la movilidad cotidiana de miles de residentes.

La legislación estatal ya reconoce esta singularidad. *La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013*, introdujo la bonificación del 50% en los billetes de transporte marítimo y aéreo para residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla. Posteriormente, la Ley 6/2018, de 3 de julio, incrementó dicha bonificación hasta el 75%, con vigencia indefinida.

El incremento de esta bonificación ha supuesto una mejora sustancial en la movilidad de los residentes canarios, facilitando la conectividad tanto interinsular como con la península. Sin embargo, aún persisten costes asociados a esta movilidad que no están contemplados en dicha política, especialmente en lo relativo al estacionamiento en los aeropuertos.

En varias islas, en particular aquellas con menor disponibilidad de transporte público hacia los aeropuertos, el uso del vehículo privado resulta imprescindible. Ello obliga a los residentes que se desplazan por motivos laborales, sanitarios, académicos o familiares a estacionar en los aparcamientos gestionados por Aena, cuyas tarifas pueden resultar elevadas y, en algunos casos, disuasorias, incluso se han dado situaciones en las que el coste del estacionamiento supera el precio del propio billete, generando una clara desigualdad respecto al resto del territorio español.

Si bien algunos aeropuertos del archipiélago cuentan con estacionamientos gratuitos o tarifas reducidas, esta circunstancia no es homogénea en todas las islas, provocando agravios comparativos injustificados entre residentes de diferentes territorios del archipiélago.

En coherencia con la legislación vigente que reconoce la condición ultraperiférica y la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades de la ciudadanía residente, resulta pertinente explorar fórmulas que permitan reducir el coste del aparcamiento en los aeropuertos canarios, en línea con las bonificaciones aplicadas al transporte aéreo y marítimo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Estudiar y evaluar las fórmulas más adecuadas para la implementación de un sistema de bonificación o reducción del coste del aparcamiento en los aeropuertos canarios gestionados por Aena, dirigido específicamente a los residentes en Canarias.

2. Analizar la situación actual de tarifas en cada aeropuerto del archipiélago, teniendo en cuenta las particularidades de la insularidad y la doble insularidad, así como la disponibilidad y frecuencia del transporte público hacia cada terminal.

3. Establecer, una vez estudiadas las opciones, las medidas necesarias para garantizar que los residentes canarios puedan acceder a los aeropuertos en condiciones económicas proporcionales a su condición de movilidad obligada, especialmente en desplazamientos por motivos sanitarios, laborales, académicos o familiares.

En el Parlamento de Canarias, a 27 de noviembre de 2025. La portavoz, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0373 *Del GP Popular, sobre cumplimiento de la resolución 11L/PNLP-0074 y mejora de los recursos materiales de la Policía Nacional y de la Guardia Civil*

(Registros de entrada núms. 202510000013068 y 202510000013122, de 28/11 y 2/12/2025, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. Proposiciones no de ley en pleno

1.7. Del GP Popular, sobre cumplimiento de la resolución 11L/PNLP-0074 y mejora de los recursos materiales de la Policía Nacional y de la Guardia Civil

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2025. El secretario general *(P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, "Cumplimiento de la resolución 11L/PNLP-0074 y mejora de los recursos materiales de la Policía Nacional y de la Guardia Civil", a instancias de la diputada Mónica Muñoz Peña, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

La Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía desempeñan un papel esencial en la seguridad y protección de los ciudadanos en Canarias y en el conjunto del territorio nacional, por lo que resulta primordial actualizar y reforzar los medios de los que disponen ambos cuerpos tanto en Canarias, como en el resto del territorio nacional, para garantizar un servicio eficaz, en cumplimiento con la normativa vigente y con las garantías de integridad y seguridad adecuadas para los agentes.

Desde el Grupo Parlamentario Popular incidimos especialmente en este último punto, habida cuenta del notable incremento de agresiones y delitos de atentado que han sufrido policías y guardias civiles; en concreto, durante 2024 se ha alcanzado el lamentable récord de 16.878. Esto supone que, en los últimos siete años, estas infracciones penales han aumentado un 36,4%.

Prueba de este incremento es la cada vez más habitual aparición de noticias en las que los agentes son víctimas de agresiones o en las que se ven obligados a usar sus armas reglamentarias para repeler ataques, lo que demuestra la peligrosidad de su trabajo, la necesidad de poder jubilarse antes y la obligación de dotarles con materiales adecuados para su protección.

El listado de necesidades de ambos cuerpos es infinito, pero en esta proposición no de ley nos centramos en cuatro instrumentos especialmente relevantes, que desde hace años distintas asociaciones de policías y guardias civiles llevan reclamando por resultar fundamentales para su protección cuando desempeñan labores de seguridad ciudadana y que servirían para prevenir la escalada de agresiones que están sufriendo: defensas extensibles, pistolas táser, cámaras corporales de grabación y chalecos antibalas y anticorte individuales.

Los agentes deberían contar con una dotación individual de defensas extensibles y, al menos, una pistola eléctrica paralizante para cada patrulla. Las primeras aportan incuestionables ventajas respecto a las convencionales: mejor portabilidad, mayor operatividad y tiene mayor eficacia en cuanto a técnicas de reducción, control, inmovilización y conducción debido a que tiene menor diámetro y mayor rigidez. Respecto a la segunda, referir que se considera una herramienta policial no letal, entre la defensa extensible y el arma de fuego, para que, ante una intervención de extrema gravedad, los agentes tengan la posibilidad de utilizar este instrumento para una respuesta proporcional a la fuerza de la posible agresión, como la vivida recientemente en San Mateo, Gran Canaria, y que requirió del empleo del arma de fuego para repelerla por no disponer de una pistola táser.

La implementación de cámaras corporales no solo garantizaría una mayor transparencia en las actuaciones policiales, sino que también permitiría la recopilación de pruebas más sólidas. Además, estas cámaras actúan como un elemento disuasorio frente a agresiones, reforzando así la seguridad de los guardias civiles y los policías nacionales, y permitiría desmontar de forma sencilla testimonios o denuncias falsas, beneficios ya demostrados tras su uso por parte de cuerpos policiales de otros países o por cuerpos españoles, como la Policía Foral de Navarra.

Todavía resulta más alarmante e incomprensible que lo anterior que en un país miembro de la Unión Europea, todavía hoy en día los agentes no dispongan de chalecos antibalas y anticorte de dotación individual. De esta forma, se ven obligados a compartirlos, lo que en la práctica supone que en unas ocasiones no todos dispongan de estos elementos esenciales y que en otras muchas ocasiones se vean obligados a utilizar unidades que no son de la talla apropiada, que no se adaptan a las características físicas del agente y que, por consiguiente, impiden una protección adecuada al limitar su movilidad, comprometiendo su capacidad de reacción y operatividad. Por ejemplo, si es demasiado grande, es posible que dificulte el uso del arma o de la defensa extensible.

Tras reiteradas peticiones de estos colectivos, el Gobierno de España paulatinamente ha ido adquiriendo algunos de estos medios materiales, pero en un número notablemente inferior al necesario para cubrir las necesidades de estos cuerpos, lo que demuestra la desidia del Gobierno central a la hora de proporcionar estos recursos esenciales y refleja su desatención hacia la seguridad de los guardias civiles y policías nacionales.

Asimismo, conviene recordar que en el Pleno celebrado los días 19 y 20 de marzo de 2024 se aprobó por este Parlamento instar al Gobierno de España a declarar profesión de riesgo el trabajo que desempeñan los miembros de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, así como a facilitar la jubilación anticipada de los que lo desearan. Sin embargo, a día de hoy, tras cerca de dos años, el Gobierno de España siguen sin adoptar estas medidas ampliamente demandadas en ambos cuerpos.

Es momento de que el Gobierno de España cumpla con estas dos reivindicaciones históricas de los policías nacionales y guardias civiles, así como que el Ministerio del Interior actúe y les dote de las herramientas necesarias para desempeñar sus funciones con las máximas garantías de seguridad y profesionalidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Cumplir con la resolución aprobada por el pleno, en la sesión celebrada los días 19 y 20 de marzo de 2025, proposición no de ley sobre declaración como profesión de riesgo al trabajo que realizan los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil (11L/PNLP-0074), en los siguientes términos:

"1.Declarar profesión de riesgo el trabajo que realizan los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil.

2. Realizar las modificaciones legislativas oportunas para su jubilación anticipada al que así lo deseara.

3. Acompañar estas medidas del correspondiente concurso de traslados y posterior convocatoria de proceso selectivo que cubran las plazas que queden vacantes tras las jubilaciones anticipadas y, además, el aumento del actual catálogo de puestos de trabajo".

2. Dotar, con urgencia, al Cuerpo Nacional de Policía y a la Guardia Civil de los siguientes medios materiales: defensas extensibles, pistolas táser, cámaras corporales de grabación y chalecos antibalas y anticorte individuales.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de noviembre de 2025. La portavoz, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0374 *Del GP Socialista Canario, sobre promover la adaptación regional al marco de la inteligencia artificial de la Unión Europea*

(Registro de entrada núm. 202510000013102, de 1/12/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. Proposiciones no de ley en pleno

2.2. Del GP Socialista Canario, sobre promover la adaptación regional al marco de la inteligencia artificial de la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2025. El secretario general *(P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Gustavo Adolfo Matos Expósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre por la que se insta al Gobierno de Canarias a promover la adaptación regional al marco de la inteligencia artificial de la Unión Europea para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

Antecedentes

La rápida evolución de la inteligencia artificial (IA) y su creciente impacto en todos los sectores económicos, sociales y públicos plantea tanto enormes oportunidades como retos considerables en materia de gobernanza, derechos fundamentales, competitividad y empleabilidad. En este contexto, la *Artificial Intelligence Act* (IA Act) de la Unión Europea establece un marco normativo pionero para los sistemas de IA en el ámbito europeo, con obligaciones, plazos de aplicación y mecanismos de supervisión.

La UE está actualmente revisando y considerando ajustes a este marco regulatorio, con planes para simplificar algunas reglas, aplazar ciertas obligaciones y adaptar los requisitos a las capacidades de las empresas, especialmente las pymes. Para la región de Canarias, con su condición de región ultraperiférica (RUP), su apuesta por la innovación, la economía azul, la digitalización del turismo y la transición energética, resulta estratégico anticipar los efectos de esta regulación europea y aprovechar la oportunidad para posicionar al archipiélago como referente en IA responsable aplicada a los sectores clave.

Por ello, el Parlamento de Canarias considera necesario que el Gobierno de Canarias adopte una estrategia específica regional que contemple la adaptación, la captación de fondos europeos, la cualificación de los recursos humanos y el fomento de un ecosistema de IA alineado con el marco europeo, con el fin de proteger derechos, fomentar la innovación y aprovechar las oportunidades para las industrias locales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias, a:

1. Elaborar y adoptar, en el plazo de seis meses, una estrategia canaria de inteligencia artificial responsable que contemple el cumplimiento del marco regulatorio de la IA Act, las oportunidades de financiación europeas, la cualificación del capital humano y la especialización en sectores estratégicos para el archipiélago.

2. Promover que las universidades y centros de investigación del archipiélago integren en sus programas formativos módulos específicos sobre IA, ética de la IA, gobernanza de IA y transición digital, con especial atención a los sectores de turismo, energía, economía azul y logística marítima.

3. Crear un sandbox regional de IA o un espacio piloto donde empresas, start-ups y entidades públicas de Canarias puedan desarrollar y probar sistemas de IA bajo supervisión regulatoria, en colaboración con las autoridades competentes tanto españolas como europeas, con el fin de facilitar la innovación, la experimentación y la generación de conocimiento.

4. Identificar líneas prioritarias para la aplicación de IA en Canarias –por ejemplo, monitorización y predicción de flujos turísticos, eficiencia energética en instalaciones insulares, mantenimiento predictivo de infraestructuras portuarias, gestión de recursos hídricos– y preparar un plan para la captación de fondos de la UE vinculados a IA, digitalización y transición ecológica.

5. Garantizar que la estrategia regional de IA contemple garantías de derechos fundamentales, transparencia, equidad, privacidad y ciberseguridad, de forma que el desarrollo de IA en Canarias respete el marco regulatorio europeo y fortalezca la confianza ciudadana

Canarias, a 12 de noviembre de 2025. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0375 *Del GP VOX, contra la subida de precios*

(Registro de entrada núm. 202510000013124, de 2/12/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. Proposiciones no de ley en pleno

2.3. Del GP VOX, contra la subida de precios

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2025. El secretario general *(P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley contra la subida de precios, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

En términos comparativos, los españoles son cada día más pobres. El PIB per cápita de España en 2008 representaba casi un 96% del PIB per cápita medio de la Unión Europea, sin embargo, en 2023 representa menos de un 81%. Del mismo modo, el PIB per cápita de España en 2008 representaba el 73% del estadounidense; y en 2023 esta cifra ha caído hasta el 40%. Décadas de empobrecimiento constante con la firma del bipartidismo. PP y PSOE se han revelado como dos caras de una misma moneda que empuja a España en una única dirección: la de la ruina. Es la España del decrecimiento, la España periférica de los desplazados por la agenda globalista y la España de los desposeídos, material y simbólicamente. En definitiva, una España irreconocible.

Los salarios reales de los españoles llevan estancados tres décadas y cada día la distancia con los países de nuestro entorno es mayor: en 1993, la distancia entre el salario de España y el de Francia era del 8,3%; en 2023, fue del 33,7%. Y en comparación con Alemania, el salario medio real alemán en 1993 era un 25,75% superior al español

y en 2023 fue un 48,14% superior. La consecuencia necesaria es que la certeza social heredada de la progresión material en base al esfuerzo, la formación y el buen desempeño es hoy una quimera. De este modo, arrasadas las garantías y las expectativas, los jóvenes españoles están abocados al caos itinerante, sin capacidad para orientar su vida hacia objetivos alcanzables.

Con los salarios por los suelos y el coste de la vida en crecimiento perpetuo a los españoles se les obliga a tomar una decisión imposible: llenar la despensa o el depósito, pagar la mensualidad del alquiler o hipotecar la Navidad de sus hijos. El precio de los alimentos se ha duplicado desde 2002 y la mitad de esta subida se ha producido desde finales de 2021. Sólo desde que Pedro Sánchez llegó al Gobierno en junio de 2018, alimentos básicos de nuestra dieta han sufrido subidas récord: los huevos han subido un 70%, la leche un 53%, las patatas un 52%, el arroz un 43% y el pescado un 43%, entre otros.

En consecuencia, los hábitos de consumo de los españoles están cambiando forzosamente y lo que han sido secularmente un básico de nuestra alimentación son hoy un lujo inaccesible. En términos generales, a pesar de haber aumentado la población 2,5 millones de personas en la última década, el consumo se ha hundido; además, a pesar de que se consume menos cantidad, el gasto es muy superior, pasando de 66.437,8 millones de euros en 2015 a 84.247,27 millones de euros en 2025. Esta caída del consumo se ha producido especialmente en los productos frescos: el consumo de pescado fresco ha caído un 35%, las hortalizas frescas un 16% y las frutas frescas un 19%. Inversamente, el consumo de los alimentos más asequibles, sube: el consumo de huevos y patatas ha subido un 11%.

En materia energética, la situación no es mejor. El precio de la luz en España ha subido un 146% en 15 años. En 2010, el precio medio anual de la electricidad era de 45,83 euros por megavatio hora (€/MWh), mientras que en 2025 alcanza los 112,1 €/MWh. Y con el gobierno de Pedro Sánchez se ha disparado la pobreza energética: sube un 185% el total de población que no puede calentar su casa, hasta los 10 millones de personas, liderando este vergonzoso ranking en la Unión Europea. Cuando el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico hablaba de que "la resiliencia climática necesita arraigarse en la sociedad", en el fondo, nos estaba diciendo que los españoles tienen que acostumbrarse a pasar frío. La España del reto digital pasa más frío que la analógica y hemos sobrepasado la frontera de lo soportable, ya no hay filigrana retórica capaz de opacar ni un ápice las miserias que padecen los españoles mientras se les dice "que todo va bien", "que España es la que más crece" y que "los españoles viven mejor que nunca".

Si la gestión a nivel estatal sabemos que es un despropósito, a nivel autonómico la del Gobierno de Canarias sigue el mismo patrón de incoherencia y de falta de compromiso con los canarios. Desde VOX reprobamos a Coalición Canaria y al Partido Popular su nulo interés por cumplir con sus promesas electorales, por las que se comprometían expresamente a rebajar el IGIC del 7% al 5%.

Este compromiso quedó reflejado en el acuerdo firmado el 6 de junio de 2023 "Acuerdo para la mejora de la calidad de vida y modernización de Canarias", donde justificaban la bajada del IGIC como una medida esencial para "reducir la inflación hasta una estabilización natural de la subida de precios, recuperar parte de la renta disponible de las familias canarias y dinamizar la actividad económica". Sin embargo, lo cierto es que tres años después, no solo han incumplido su promesa, sino que han aprobado tres presupuestos calcados a los de la anterior legislatura socialista.

En lugar de establecer el mejor entorno posible para proteger el poder adquisitivo y la capacidad de ahorro de las familias, el Gobierno de Canarias se niega a reducir la presión fiscal que prometió antes de gobernar y se ha convertido en el Gobierno de la región que más ha recaudado en la historia. Lo que evidencia una completa desconexión con el impacto de la inflación en el bolsillo de los canarios, acaparando cada vez más recursos mediante un modelo destructivo que aumenta sin control el precio de la cesta de la compra y el resto de bienes y servicios para recaudar proporcionalmente más con el IGIC.

Este incremento constante en la recaudación, en un contexto de pérdida de poder adquisitivo y precariedad laboral, confirma la imperiosa necesidad del Gobierno de Canarias de recaudar más para sostener sus compromisos políticos, resultado del "Acuerdo de Legislatura PSOE-Coalición Canaria", algo absolutamente irresponsable y que tienen como un único objetivo: perpetuar al Sr. Sánchez en la presidencia del Gobierno de España.

Este acuerdo pone de manifiesto el seguidismo de Coalición Canaria en cogobierno con el Partido Popular en la aplicación de todas las políticas ideológicas de la izquierda de la pasada legislatura. (Agenda 2030, fanatismo climático, políticas de género, despilfarro económico, desigualdad entre los españoles, mantenimiento de las políticas de puertas abiertas y efecto llamada a la inmigración ilegal) a cambio de que el Gobierno de España asuma la llamada "Agenda Canaria".

Como ya advertimos en innumerables ocasiones desde el estrado del Parlamento de Canarias, el único interés del PSOE en este acuerdo con Coalición Canaria era asegurar la investidura de Pedro Sánchez. Una vez conseguido su propósito, el pacto se ha convertido en papel mojado.

Recorriendo este sendero de ruina y escasez, la vivienda -más bien su ausencia e inaccesibilidad- es hoy la madre de todas las precariedades. Hemos pasado de ser un país de propietarios a uno de precarios sin casa. De las segundas viviendas a las viviendas de segunda. De la vivienda de protección oficial a la protección oficial de la ocupación. De las grúas a los solares. De la estabilidad de las familias a una generación caracol que va con la casa a cuestas sin poder echar raíces en ningún lado. En 2002, el 65% de los jóvenes entre 23 y 28 años eran propietarios; hoy ese dato

ha caído más de 40 puntos; en 2011, el 70% de los menores de 35 años eran dueños de sus casas, hoy solo el 31%. En los 90 comprar una casa suponía 3 años y medio de salario bruto anual; hoy, en ciudades como Madrid, Barcelona, Palma o Málaga exige más de 10 años. Y si los españoles ya no pueden comprar, son otros los que lo aprovechan y compran: 6 de cada 10 operaciones de compraventa se hacen sin hipoteca y se ha triplicado el stock de vivienda en manos de fortunas extranjeras y fondos.

Dado que la puerta de la propiedad está cerrada para los españoles de a pie, no tienen más remedio que pelear en el mercado del alquiler. Si en 2002 el esfuerzo que suponía a una familia humilde pagar el alquiler era un 25% de sus ingresos, hoy más del 40% de los españoles dedica más del 40% de su renta mensual a pagar una vivienda que nunca será suya, y en las principales ciudades supera el 60%. La mitad de los inquilinos españoles está en riesgo de exclusión social, el doble que la media de la Unión Europea. Y mientras tanto, la respuesta del gobierno sigue siendo inmigración, inmigración y más inmigración. Casi tres millones de inmigrantes en siete años.

En los demás sectores, más de lo mismo: el precio de los coches en España ha subido cuatro veces más que los salarios desde 2019, el gasto medio anual en combustible sigue en ascenso, también los seguros se superan año tras año, y así ocurre con la práctica totalidad de todo el abanico de bienes y servicios esenciales. Y, por si fuese poco, la inflación le ha robado el ocio a los españoles. Mientras tanto, desde que gobierna Pedro Sánchez, la carga fiscal de cada español se ha disparado en 2.416 euros, desde los 4.157 euros en 2017 hasta los 6.573 euros en 2025, siendo la recaudación prevista para finales de 2025 superior a los 325.000 millones de euros. El resultado es la nula capacidad de ahorro y la imposibilidad de articular una vida parecida a la de nuestros padres. Los españoles han dejado de vivir para tratar de sobrevivir.

Este es el legado de décadas de bipartidismo: hambre, frío y pre-chabolismo. Según el *Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en España 2025*, el indicador básico de riesgo de pobreza alcanzó en España un 20,2% en 2023. Esto supone que una de cada cinco personas vive en hogares cuyos ingresos son inferiores al 60% del ingreso mediano; siendo este dato superior en 4 puntos al promedio de la UE-27 (16,2%) y estando muy por encima del que registran las principales economías europeas.

Este empobrecimiento radical se traduce en una ruptura, que es en realidad una promesa incumplida: las nuevas generaciones de españoles ya no viven mejor que sus padres. Cada nueva generación conoce un nuevo sótano de escasez y precariedad; las certezas materiales que han vertebrado la vida en común han desaparecido; y el horizonte de expectativas de los jóvenes españoles se ha desplomado por completo. Esta nueva geografía social de desposeídos no tiene casa, tampoco ahorros y encadena trabajos mal remunerados. Es un hecho: la clase media, otrora espina dorsal de la sociedad española, ha quedado reducida a la categoría de figura mitológica.

VOX es la única garantía de que las necesidades de los españoles se conviertan en prioridades políticas y el aval de que los españoles siempre vayan primero. En este contexto de emergencia económica y social, el Grupo Parlamentario VOX propone el siguiente plan para hacer frente a la subida de precios:

Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Llevar a cabo una sustancial rebaja en el tramo autonómico del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF). Se establecerá un mínimo exento de 22.000€, un primer tramo hasta los 70.000€ que tributará a un tipo del 15% y un segundo tramo a partir de los 70.000€ que tributará a un tipo del 25%. Se aplicará una minoración de 4 puntos porcentuales en el tipo aplicable para cada contribuyente por cada descendiente.

- *Establecer que el ahorro deje de tributar por su falso incremento provocado por la inflación incluyendo tablas de actualización automática.*
- *Hasta la consecución de la reforma fiscal, extender deducciones por compra, alquiler o rehabilitación de vivienda habitual en el tramo autonómico del IRPF, simplificando requisitos, ajustando los límites de renta a la realidad socioeconómica de los españoles y priorizando el acceso a la propiedad de los jóvenes, familias numerosas y personas con discapacidad.*

2. Presionar para la bajada de todos los impuestos que repercuten sobre la factura de la luz y provocan el encarecimiento de los suministros.

3. Impulsar en materia del IGIC, la reducción del tipo general del 7% al 5% y la reducción de todas las tasas autonómicas.

4. Presionar para la supresión del arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías (Aiem), dentro del marco del Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias.

5. Establecer la prioridad nacional en el acceso a las ayudas sociales, a la vivienda protegida y los programas de vivienda. Fortalecer los programas de asistencia alimentaria para las familias más necesitadas y garantizar que ningún español sufra hambre debido a dificultades económicas.

6. En un contexto de emergencia habitacional, proceder a la exhaustiva revisión de todas las tasas e impuestos autonómicos con el objeto de suprimir y/o bonificar las tasas e impuestos autonómicos involucrados en el proceso edificatorio y que provocan un encarecimiento del precio final de los inmuebles, así como el pago en diferido de los impuestos que gravan la compra de inmuebles.

7. Incentivar fiscalmente la producción nacional frente a la competencia desleal extranjera, así como adoptar todas las medidas necesarias para mejorar la distribución de los productos alimentarios por todo el territorio nacional, logrando así una reducción de costes para las empresas del sector.

8. Eliminar el gasto superfluo e improductivo para conseguir reducir la deuda pública en el menor tiempo posible sin poner en peligro los servicios públicos esenciales.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Impulsar en materia del IVA, y en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, la reducción del tipo general del 21 % al 18 % y el reducido del 10 % al 8 %.

- Promover de forma permanente un tipo impositivo del 0 % de IVA a los productos básicos de alimentación, incluyendo los aceites de oliva y de semillas, pastas alimenticias, carnes y pescados, considerándolos como bienes esenciales.

- Reducir al tipo superreducido del IVA los pañales infantiles y geriátricos; biberones y leches de fórmula pediátricas; servicios que requieran de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche o atención residencial; y productos farmacéuticos infantiles y geriátricos.

- Establecer de forma permanente el tipo del IVA al 4 % en las facturas de luz, de gas y agua para hogares.

2. Llevar a cabo una rebaja y simplificación drástica del IRPF, estableciendo un mínimo exento de 22.000€, un primer tramo hasta los 70.000€ que tributará a un tipo del 15% y un segundo tramo a partir de los 70.000€ que tributará a un tipo del 25%. Se aplicará una minoración de 4 puntos porcentuales en el tipo aplicable para cada contribuyente por cada descendiente.

- Establecer que el ahorro deje de tributar por su falso incremento provocado por la inflación incluyendo tablas de actualización automática.

- Hasta la consecución de la reforma fiscal, recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF y extender a toda la Nación la deducción por gastos de alquiler en el IRPF para que todos los españoles con contratos de alquiler puedan deducirse parte de su coste y compensar directamente en sus bolsillos la subida del IPC.

3. Establecer una bonificación del 100% de la cuota de la Seguridad Social a los autónomos cuyos ingresos reales no lleguen al Salario Mínimo Interprofesional.

4. Suprimir el impuesto especial sobre la electricidad y el impuesto sobre hidrocarburos en las facturas de luz y gas para los hogares.

5. Establecer la prioridad nacional en el acceso a las ayudas sociales, a la vivienda protegida y los programas de vivienda. Fortalecer los programas de asistencia alimentaria para las familias más necesitadas y garantizar que ningún español sufra hambre debido a dificultades económicas.

6. En un contexto de emergencia habitacional, proceder a la exhaustiva revisión de todas las tasas e impuestos con el objeto de suprimir y/o bonificar las tasas o impuestos involucrados en el proceso edificatorio y que provocan un encarecimiento del precio final de los inmuebles, así como el pago en diferido de los impuestos que gravan la compra de inmuebles.

7. Promover las medidas necesarias para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y garantizar la protección y la rentabilidad de agricultores y ganaderos, con el fin de corregir los desequilibrios de la cadena alimentaria, en la que el sector primario ocupa el eslabón más débil.

- Incentivar fiscalmente la producción nacional frente a la competencia desleal extranjera, así como adoptar todas las medidas necesarias para mejorar la distribución de los productos alimentarios por todo el territorio nacional, logrando así una reducción de costes para las empresas del sector.

8. Eliminar el gasto superfluo e improductivo para conseguir reducir la deuda pública en el menor tiempo posible sin poner en peligro los servicios públicos esenciales.

En el Parlamento de Canarias, a 1 de diciembre de 2025. El portavoz del Grupo Parlamentario VOX, Nicasio Galván Sasia.

11L/PNLP-0376 ***Del GP Socialista Canario, sobre una mirada integral y permanente de la memoria histórica y en defensa de los valores democráticos***

(Registro de entrada núm. 202510000013172, de 3/12/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. Proposiciones no de ley en pleno

1.1. Del GP Socialista Canario, sobre una mirada integral y permanente de la memoria histórica y en defensa de los valores democráticos

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2025. El secretario general *(P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Gustavo Adolfo Santana Martel, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre una mirada integral y permanente de la memoria histórica y en defensa de los valores democráticos, para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

Antecedentes

"Soy un desinformado hijo de la democracia que hoy, intentando ponerse al día, cree que las heridas abiertas solo la restauración de la memoria puede cicatrizarlas. No se trata de volver abrir las heridas, se trata, por el contrario, de cerrar definitivamente aquellas que no pudieron cerrarse". Pedro Guerra.

Con esta reflexión termina el documental *Huesos. La memoria recobrada*, que en el año 2006 emitió TVE en Canarias, y que aún hoy se encuentra en su archivo documental.

El documental, dirigido con exquisito tacto por el cantautor canario Pedro Guerra, narra los inicios de la guerra civil en Canarias en el año 1936, y el papel que jugó desde Canarias el general Francisco Franco respecto al levantamiento militar , detallando las consecuencias posteriores en Gran Canaria, Tenerife y La Palma, con la resistencia de los movimientos de los colectivos de izquierda y la organización obrera del momento, y que acabo tras la represión con la vida de unas cinco mil personas.

Detalles expresados a través de los testimonios en primera persona de algunas de las víctimas del franquismo, y de los familiares de desaparecidos que durante años buscaban los restos de sus padres, como Pino Sosa, Presidenta de la Asociación por la Memoria Histórica de Arucas, entre otros.

En un reciente acto, y tal como recoge el periódico digital www.canariasahora.com el día 30 de junio de 2025, dice lo siguiente: "Esta historia ha sido recordada por Pino Sosa en un encuentro al que ha podido asistir socios y socias de eldiario.es en el marco del Festival de la Cultura y las Ideas celebrado en Las Palmas de Gran Canaria y que ha coincidido con el 25.º aniversario de Canarias Ahora. La presidenta de la asociación ha recordado que ese día de reparación democrática los asistentes le preguntaron si ya se había quedado tranquila porque encontró los restos de su padre, a lo que ella respondió: "Todavía me queda mucho por hacer, muchos hermanos y padres que buscar en estos pozos. Hasta que no saque a todos los demócratas que están en los pozos y que no tienen que estar ahí, sino en los cementerios, no voy a estar tranquila".

El documental *Huesos* contó con el asesoramiento histórico de Sergio Millares, tras la idea original de Javier Alarcón, Emilio Silva y Alfonso Domingo, tal y como se puede leer en los títulos finales del archivo.

Pero en Canarias hay cientos de episodios que expresan el dolor que trajo consigo la represión franquista, como por ejemplo lo sucedido en la colonia agrícola de Tefía, que, aunque no contado directamente en el documental *Huesos*, debe ser declarado un lugar de memoria condenando que se utilizara como centro de internamiento en el que fueron apresadas personas por su homosexualidad. Como esto, todavía en Canarias existe monumentos con clara simbología franquista que pisotean la dignidad de nuestro pueblo.

El 19 de octubre de 1959 fue ejecutado en el patio de la antigua prisión de Barranco Seco Juan García Suarez "El Corredera", mediante el garrote vil. Por causa directa de la Guerra Civil Española siendo condenado a pena de muerte. Su historia la narra bien el escritor Gustavo Socorro en su obra *El Corredera, aquel fugitivo de leyenda*.

En La Palma, los llamados "alzados de La Palma" resistieron durante siete días manteniéndose fiel a la República. Aquella semana fue calificada por los historiadores como la Semana Roja.

Los alzados fueron represaliados, apresados y asesinados en Fuencaliente. Medio siglo después los familiares localizaron la fosa común donde se encontraban los restos mortales, tras la confesión de quienes fueron testigos de aquel atroz día.

Recientemente impulsado por la Asociación por la Memoria Histórica de Arucas (AMHA), RTVC emitió el documental *Los Pozos del Olvido*, documental que rescata la memoria de la represión franquista en Gran Canaria.

Este documental fue emitido a las 23:30 horas, un horario que quizás no haya sido el más acertado para que tuviera el verdadero alcance que fuera deseable en defensa del recuerdo y de la memoria sobre uno de los episodios más trágicos de la historia de Canarias, llegando así al máximo de espectadores/as posibles.

La memoria no puede ser recordada una vez cada cincuenta años, sino que debe tener una vocación permanente y de forma continuada, sobre todo en los ámbitos educativos y familiares de Canarias. Siempre con una mirada integral en defensa de la democracia y de la memoria.

Por eso al igual que Pedro Guerra, y después de cincuenta años del fallecimiento del dictador Franco, no podemos dejar pasar que, ante el auge de la ultraderecha en nuestro país, y en Canarias, terminemos convirtiendo a las nuevas generaciones en "desinformados/as hijo/as de la democracia". Ya que hoy, intentando ponerse al día, somos muchos los que "creemos que las heridas abiertas solo la restauración de la memoria puede cicatrizarlas. No se trata de volver abrir las heridas, se trata, por el contrario, de cerrar definitivamente aquellas que no pudieron cerrarse".

Y termina el documental *Huesos*, con el cantautor, cantando a la memoria, a la justicia y a la reparación:

"Pero no son, a simple vista, solo huesos
Amoratados huesos
En el calcio del hueso hay una historia:
Acaudillada historia, desmemoriada historia
El horror no solventado
Y habrá que contar, desenterrar, emparejar
Sacar el hueso al aire puro de vivir
Pendiente abrazo, despedida, beso, flor
En el lugar preciso de la cicatriz
Y habrá que contar, desenterrar, emparejar
Sacar el hueso al aire puro de vivir
Pendiente abrazo, despedida, beso, flor
En el lugar preciso de la cicatriz".

Extracto de la canción *Huesos*, de Pedro Guerra.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

Proposición no de ley

A) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canaria, a:

1. Instar a RTVE en Canarias la reedición del documental Huesos en horarios de máxima audiencia en Canarias, y que sea emitido con carácter anual.

2. Que se disponga de una partida presupuestaria en el Gobierno de Canarias para la realización de un documental actualizado del inicio y las consecuencias del franquismo en toda Canarias a través de RTVC, y cuyo asesoramiento sea a través de historiadores acreditados como D. Sergio Millares.

3. Instar a RTVC a la reedición del documental Los Pozos del Olvido en horarios de máxima audiencia en Canarias, y que sea emitido con carácter anual.

4. A que el Gobierno de Canarias inicie una serie de actividades en consenso y coordinación con las asociaciones de memoria para recobrar la memoria de lo sucedido en Canarias durante el franquismo.

5. Que se articule por parte del Gobierno de Canarias la emisión de los documentales citados en esta proposición no de ley, charlas y conferencias en universidades e institutos sobre lo ocurrido durante el franquismo, y que estas sean impartidas por historiadores e historiadoras de reconocido prestigio en Canarias y por miembros de la Asociaciones por la Memoria Histórica.

B) El Parlamento de Canarias se compromete a iniciar una serie de actividades en consenso y coordinación con las asociaciones de memoria para recobrar la memoria de lo sucedido en Canarias durante el franquismo, y la puesta en marcha de una exposición itinerante por todos los municipios de Canarias.

Canarias, a 25 de noviembre de 2025. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Sebastián Franquis Vera.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

Resolución aprobada

11L/PNLC-0046 *Sobre la convocatoria de las pruebas de habilitación para guías de turismo de Canarias*

(Publicación: BOPC *núm. 323, de 16/10/2025)*

Presidencia

La Comisión de Turismo y Empleo, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la convocatoria de las pruebas de habilitación para guías de turismo de Canarias, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Resolución aprobada

El Parlamento de Canarias insta a la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias a:

1. Convocatoria inmediata de las pruebas de habilitación de guías de turismo de Canarias, garantizando su periodicidad anual.

2. Revisión del formato de examen, adecuándolo a una prueba de habilitación profesional y no a un modelo de oposición, simplificando los contenidos, garantizando criterios claros y objetivos de corrección.

3. Elaboración de materiales oficiales de estudio, de libre acceso para los aspirantes, que permitan preparar el temario en igualdad de condiciones.

4. Conservación de calificaciones parciales: reconocimiento de las pruebas superadas en una convocatoria para no tener que repetirlas en la siguiente, fomentando así la motivación y el esfuerzo continuado de los aspirantes.

5. Medidas contra el intrusismo y la competencia desleal, reforzando los controles para quienes ejercen sin habilitación y estableciendo condiciones justas para quienes provienen de otras comunidades autónomas.

6. Fomento del relevo generacional en el sector de guías turísticos, apoyando a las personas jóvenes y emprendedores canarios que quieran dedicarse a esta profesión clave para el turismo, la cultura y la identidad de las islas.

En la sede del Parlamento, a 24 de noviembre de 2025. El secretario general *(P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

Rechazadas

11L/PNLC-0050 ***Del GP Socialista Canario, sobre garantía en la protección de los contenidos escolares***

(Publicación: BOPC núm. 348, de 4/11/2025)

Presidencia

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre garantía en la protección de los contenidos escolares, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2025. El secretario general *(P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLC-0051 ***Del GP VOX, sobre cursos de primeros auxilios y RCP***

(Publicación: BOPC núm. 369, de 17/11/2025)

Presidencia

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre cursos de primeros auxilios y RCP, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2025. El secretario general *(P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLC-0053 ***Del GP VOX, sobre rechazo de imposiciones ideológicas y recaudatorias en los municipios de España***

(Publicación: BOPC núm. 410, de 15/12/2025)

Presidencia

La Comisión de Transición Ecológica, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP VOX sobre rechazo de imposiciones ideológicas y recaudatorias en los municipios de España, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de enero de 2026. El secretario general *(P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

En trámite

11L/PNLC-0052 ***Del GP VOX, sobre obligatoriedad de utilizar la baliza V16***

(Registros de entrada núms. 202510000013250 y 202510000013325, de 5 y 10/12/2025, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. Proposiciones no de ley en comisión

2.1. Del GP VOX, sobre obligatoriedad de utilizar la baliza V16

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2025. El secretario general *(P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario VOX, a instancia de la diputada Paula Jover Linares, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, relativa a la obligatoriedad de utilizar la baliza V16, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

Exposición de motivos

El próximo 1 de enero de 2026 entrará en vigor la disposición transitoria primera del Real Decreto 159/2021, de 16 de marzo, por el que se regulan los servicios de auxilio en las vías públicas, concretada por la Instrucción MOV 2025/1 de la DGT. Ella establece la obligatoriedad de que los vehículos (turismos, autobuses, vehículos mixtos adaptables, vehículos destinados al transporte de mercancías y conjunto de vehículos no especiales) lleven consigo en la guantera, accesible y cargado, una luz de emergencia V-16 supuestamente visible a un kilómetro de distancia con conexión directa a la plataforma DGT 3.0, en sustitución de los tradicionales triángulos de emergencia reflectantes.

Esta norma únicamente obligaría a los vehículos matriculados en España, con lo que los vehículos extranjeros que vienen a España temporalmente (nótese que por nuestro país transitan cada año millones de turistas europeos que viajan hasta nuestro territorio con un vehículo de matrícula foránea) quedarían fuera del ámbito de aplicación de esta novedad normativa. Así, en un contexto de dificultades económicas, inflación y encarecimiento del coste de la vida, imponer un gasto adicional a millones de familias, especialmente en fechas de elevado consumo como las Navidades, resulta una carga innecesaria y desproporcionada que no cuenta con una justificación técnica sólida ni con un análisis económico previo que permita valorar su impacto real.

Por si fuera poco, el Gobierno no ha realizado una debida comunicación sobre la entrada en vigor de esta norma: el 65% de los españoles la desconoce y hasta el 30% no sabe que puede exponerse a ser sancionado con 80 euros de multa si incumple esta nueva norma. Además, muchos conductores españoles están adquiriendo sin saberlo balizas V-16 más baratas, pero no homologadas por la DGT, exponiéndose también a ser multados consecuencia de la ineficiente política comunicativa del Gobierno.

Desde el punto de vista estrictamente técnico, la baliza V16 presenta limitaciones relevantes de eficacia, que no han sido suficientemente acreditadas mediante estudios independientes, informes periciales ni ensayos en condiciones reales de tráfico. En vehículos industriales de gran tonelaje, como camiones o furgones, la ubicación de la baliza en la cabina resulta totalmente ineficaz, ya que la propia caja del vehículo oculta su visibilidad desde el exterior, volviendo inútil el dispositivo. A ello se añade que, en tramos de carretera con curvas cerradas, cambios de rasante o zonas sin visibilidad directa, la baliza no permite anticipar la presencia del vehículo detenido, poniendo en riesgo a los conductores que se aproximan. Asociaciones de conductores y Guardias Civiles también han elevado dudas sobre la utilidad general del dispositivo, alegando que "de día no se ve lo suficiente". Además, cabe destacar que estas balizas requieren conexión a internet para conectarse con la red DGT 3.0, por lo que requieren una tarjeta eSIM integrada. Sin embargo, en multitud de puntos de la red de carreteras de España no existe red suficiente para este uso, por lo que su uso se convertiría en inútil para los objetivos que supuestamente se persiguen.

Tampoco se han publicado estudios concluyentes sobre su rendimiento en condiciones climatológicas adversas como lluvia intensa, niebla densa, nieve o polvo en suspensión. Por el contrario, los triángulos de emergencia –ahora sustituidos por la baliza V16– permitían, incluso en condiciones meteorológicas extremas, advertir la presencia de un vehículo averiado con una antelación mínima de 100 metros, lo que facilitaba a los conductores una reacción adecuada para reducir la velocidad y evitar el impacto.

Además, la obligatoriedad de la baliza V16 introduce un riesgo añadido que contradice frontalmente las recomendaciones nacionales e internacionales de seguridad vial: el peligro de que los conductores, al activar el dispositivo desde el interior del vehículo, permanezcan en el habitáculo mientras esperan asistencia. Los protocolos de prevención de riesgos establecen claramente que, ante una avería o incidente en carretera, los ocupantes deben abandonar inmediatamente el vehículo y situarse en un lugar seguro fuera de la calzada. Incentivar, aunque sea de forma indirecta, conductas que llevan a permanecer dentro del vehículo supone incrementar el riesgo en caso de colisión.

Todo ello evidencia que la obligación de utilizar la baliza V16 carece de proporcionalidad, no garantiza un beneficio real y acreditado en términos de seguridad vial, genera una desigualdad normativa frente a los vehículos extranjeros, impone una carga económica injustificada a las familias españolas y puede fomentar prácticas peligrosas expresamente desaconsejadas por los servicios de emergencia. Igualmente, no se entiende por qué no contempla opciones como que sea el conductor el que decida escoger entre la baliza V-16 o continuar utilizando los clásicos triángulos reflectantes. Hasta que no existan estudios técnicos, periciales y forenses concluyentes que demuestren de forma objetiva la eficacia y utilidad del dispositivo, resulta imprescindible revisar la medida, suspender su aplicación y dirigir los esfuerzos a aliviar las cargas que soportan los españoles, así como proporcionar ayudas a familias y empresas para la renovación del parque móvil, mejorando considerablemente la seguridad vial.

Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de la nación a:

1. Con el fin de no introducir cargas adicionales a las familias y empresas españolas, suspender la obligatoriedad de la baliza V16 hasta que existan estudios técnicos y forenses independientes y concluyentes que acrediten su eficacia en condiciones reales de visibilidad, climatología adversa y seguridad vial. Asimismo, continuar permitiendo el uso de los triángulos de emergencia para señalar incidencias o accidentes en carretera.

2. Garantizar que ninguna medida de seguridad vial obligue o incentive a los conductores a permanecer dentro del vehículo, práctica firmemente desaconsejada por los protocolos de prevención de riesgos y seguridad en carretera.

3. Impulsar ayudas para las familias y empresas españolas con el fin de mejorar la seguridad vial a través de la renovación del parque automovilístico de España desde una perspectiva que garantice la libre convivencia de todas las tecnologías de automoción –combustión, híbridas y eléctricas– sin imposiciones ideológicas.

4. Cesar en su promoción de normativas y obligaciones que imponen costes innecesarios a las familias y muestran finalidad puramente extractiva, y no repercuten positivamente sobre el bienestar de los españoles.

En el Parlamento de Canarias, a 5 de diciembre de 2025. El portavoz del Grupo Parlamentario VOX, Nicasio Galván Sasia.

MOCIONES

En trámite

11L/M-0058 ***Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y objetivos que se marca el Gobierno en materia de inversiones y servicios sanitarios para la atención de personas con lesiones medulares, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-117)***

(Registro de entrada núm. 202510000013101, de 1/12/2025)

(Publicación: BOPC *núm. 351, de 6/11/2025)*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Fuera del orden del día

6. Mociones

6.1. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y objetivos que se marca el Gobierno en materia de inversiones y servicios sanitarios para la atención de personas con lesiones medulares, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-117)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2025. El secretario general *(P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0117, sobre los propósitos y objetivos que se marca el Gobierno en materia de inversiones y servicios sanitarios para la atención de personas con lesiones medulares, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad, mediante la presente eleva al Pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de interpelación.

Exposición de motivos

Los registros sanitarios estiman que, en Canarias, hay alrededor de 600 personas con lesión medular y se presentan unos 50 nuevos casos cada año, con un peso creciente de las caídas y de las zambullidas imprudentes, especialmente en población joven.

La situación de los lesionados medulares en Canarias es hoy el espejo más cruel del fracaso del actual Gobierno de Canarias en materia de políticas sociales, sanitaria y de bienestar social, con dificultades graves tras el alta en ámbitos laborales, de vivienda adaptada y de movilidad.

En Tenerife, donde no existe una unidad específica de lesionados medulares, las y los pacientes dependen de servicios de rehabilitación dispersos y de recursos generales no adaptados a la complejidad de su situación, lo que obliga a derivaciones a Gran Canaria o a itinerarios asistenciales fragmentados, con pérdidas evidentes de calidad y continuidad. La falta de un dispositivo de referencia en Tenerife genera listas de espera, desplazamientos y un mayor riesgo de cronificación del dolor, de úlceras por presión y de deterioro funcional evitable.

Donde la injusticia se hace especialmente sangrante es en las islas no capitalinas. En ellas, las personas con lesión medular apenas cuentan con fisioterapia básica de carácter generalista, sin programas de neurorrehabilitación intensiva ni equipos multidisciplinares estables especializados. Las plantillas que atienden a estos pacientes en el ámbito comunitario son insuficientes, mal coordinadas y, en muchos casos, ajenas a la complejidad específica de la lesión medular.

No hay centros sociosanitarios de referencia para lesión medular, no hay unidades de daño medular ni recursos residenciales adaptados, y la rehabilitación avanzada depende de derivaciones esporádicas o del bolsillo de las familias, que deben acudir a recursos privados en la península o al tercer sector.

En La Palma, La Gomera o El Hierro, la ausencia de recursos especializados obliga a desplazamientos constantes a otras islas o a aceptar una rehabilitación mínima que condena a la persona a perder capacidades recuperables, con el consiguiente coste humano y económico a largo plazo.

En Gran Canaria, la Unidad de Lesionados Medulares del Hospital Insular (ULM-HIGC) es un referente clínico y asistencial en Canarias, en donde todos y cada uno de las y los trabajadores sanitarios que allí desempeñan su labor, la ejercen con la máxima profesionalidad e implicación, con programas de rehabilitación y apoyo psicológico, incluso con exoesqueleto robótico. El Hospital Insular ha atendido ya a más de 1.100 pacientes desde la creación de la ULM-HIGC, con mejores resultados funcionales que cuando los pacientes se derivaban a Toledo.

La desigualdad de oportunidades por el simple hecho de vivir en una isla u otra, mientras el Gobierno de Fernando Clavijo y Manuel Domínguez repite discursos sobre cohesión territorial, de "acercar la Sanidad a los pacientes" y de "poner al paciente en el centro" que nada se corresponden con la verdadera realidad de las y los pacientes. En la práctica, la geografía marca la frontera entre intentar recuperar la máxima autonomía o resignarse a una dependencia total que podría haberse evitado con planificación y voluntad política.

Esa excelencia asistencial de la ULM-HIGC se estrella contra un muro ante la ausencia de gestión política del Gobierno de Canarias para con los pacientes que reciben alta médica y, muy especialmente para aquellas y aquellos que la reciben junto acompañada de diversas situaciones personales derivadas de problemas de segunda índole (léase, falta de vivienda o falta de adaptación de su vivienda, carencia de familiares y/o cuidadores, necesidad de cuidados especiales, etc.).

El ingreso de los pacientes dados de alta en la ULM-HIGC en otros centros hospitalarios de las islas supone la ruptura, y la caída en picado, de un proceso que fue de evolución y mejora de la autonomía y la calidad de vida de las y los pacientes que salen de la Unidad especializada del Hospital Insular.

Toda la inversión sanitaria y profesional, de tiempo y de cuidados realizada cae en saco roto al perderse la especialización de los terapias y cuidados para aquellas y aquellos pacientes que son derivados a instalaciones

carentes de esta especialización en este tipo tan concreto de pacientes. Asuntos de carácter diario que requieren de conocimiento y administración específica para estos pacientes, como la correcta gestión de los cambios posturales durante la fase de encamado, la correcta administración de enemas o la administración de una dieta alimentaria adecuada y personalizada a las necesidades del paciente, entre otras, se convierten en un calvario para ellas, ellos y sus familias, generando un retroceso en la calidad de vida de estos pacientes.

La verdadera realidad es demoledora: en Gran Canaria, el paciente se beneficia de una unidad puntera, pero, en el mejor de los casos, se ve atrapado en ella porque no existe un ecosistema de recursos posthospitalarios. En Tenerife, la ausencia de unidad específica obliga a un peregrinaje asistencial, mientras que, en las islas no capitalinas, la rehabilitación especializada y los recursos de larga estancia son prácticamente inexistentes.

Llama la atención la carencia de plazas sociosanitarias especializadas suficientes, y en este caso concreto, la falta de plazas sociosanitarias para personas con problemas de movilidad física (con la particularidad de su buena situación neurocognitiva), así como la ausencia de viviendas adaptadas en *cohousing* o de una red estable de recursos comunitarios que garantice una vida digna fuera del hospital.

Esa triple brecha –entre hospital y comunidad, entre provincias y entre islas capitalinas y no capitalinas– no es un accidente, es el resultado directo de la inacción de gobierno, sin plan sociosanitario específico para los pacientes sociales, y en concreto, para la lesión medular, sin mapa de recursos, sin cartera clara de servicios y sin una financiación finalista que priorice la calidad de vida y la autonomía personal de los pacientes.

A día de hoy, cinco personas "viven" en una planta hospitalaria con 17 camas de pacientes con lesión medular porque el Gobierno de Canarias no ha sido capaz de ofrecerles alternativas residenciales ni apoyos integrales, ante una situación personal especial y muy concreta que limita su autonomía personal.

Mientras el Gobierno de Canarias de Coalición Canaria y Partido Popular utiliza con mucha ligereza palabras como "humanización", las familias canarias afectadas por lesión medular tienen que improvisar rampas caseras, adaptar baños a crédito y renunciar a su empleo para convertirse en cuidadores a tiempo completo, sin formación específica ni respiro familiar.

Este no es un problema de conocimiento ni de falta de modelos: la literatura científica y las guías de referencia son claras al señalar que el destino al alta y la existencia de recursos posthospitalarios especializados son determinantes para la reintegración social, laboral y familiar del paciente.

Tampoco es un problema de falta de recursos económicos. Gracias al incremento presupuestario propiciado por el Gobierno de España de Pedro Sánchez durante los últimos 7 años, este Gobierno de Canarias de Fernando Clavijo y Manuel Domínguez ha gestionado el mayor incremento presupuestario en sanidad y políticas sociales de la historia reciente de Canarias, y aun así, el número de pacientes sociales no ha dejado de crecer durante los últimos 2 años, manteniendo a estas personas en una situación de abandono estructural.

No hay excusa técnica ni presupuestaria que justifique que, 25 años después de la creación de la Unidad de Lesionados Medulares del Hospital Insular, Canarias siga sin una red insularizada de recursos posthospitalarios: sin centros sociosanitarios especializados en todas las islas, sin equipos de rehabilitación neurológica comunitaria estables, sin pisos tutelados, sin un sistema eficaz de ayudas para adaptación de vivienda y movilidad personal, sin una estrategia de empleo protegido y apoyo al retorno laboral para pacientes y sus cuidadores.

Esto no es una carencia puntual, es la demostración de que la estrategia para con los pacientes sociales, y más concretamente, la lesión medular, no ha estado en la agenda real de las consejerías de Sanidad y de Bienestar Social de este Gobierno de Canarias. Es, pura y simplemente, un fracaso político y moral de este Gobierno, que ha elegido mirar hacia otro lado mientras los lesionados medulares quedan relegados a una segunda o tercera fila de derechos.

La pregunta ya no es qué más pueden hacer los profesionales sanitarios, que han demostrado sobradamente su compromiso y capacidad a lo largo de los últimos 25 años, sino cuándo piensa el Gobierno de Canarias gestionar una realidad que requiere tomar medidas serias y específicas para atender a personas cuya situación necesita de ayuda para aumentar su autonomía y minimizar su dependencia.

No se trata sólo de camas o de metros cuadrados. Se trata de decidir si Canarias va a ser una comunidad donde una persona con lesión medular en El Hierro tenga las mismas oportunidades de rehacer su vida que otra en Las Palmas de Gran Canaria; si una familia de La Palma recibirá el mismo acompañamiento psicológico, social y económico que una de la capital; si un joven de Fuerteventura que sufre una lesión medular será condenado de por vida a una dependencia evitable por la simple ausencia de planificación. Desgraciadamente, hoy, con las decisiones, o más bien, con las no-decisiones, de este Gobierno, la respuesta a todas esas preguntas es un "no" rotundo.

El Gobierno de Canarias debe dejar de esconderse detrás del prestigio del Hospital Insular y asumir que, fuera de esas paredes, el sistema que dirigen condena a cientos de canarias y canarios con lesión medular a una dependencia evitable y a una desigualdad injustificable entre islas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista eleva esta moción consecuencia de interpelación instando al Parlamento de Canarias a:

Moción

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a

1. A través de las consejerías de Sanidad y de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, a aprobar en seis meses un Plan Sociosanitario Específico para lesión medular en Canarias, con memoria económica, que garantice continuidad asistencial real tras el alta hospitalaria.

2. Ampliar de forma inmediata las camas y recursos humanos especializados de la Unidad de Lesionados Medulares del Hospital Insular, recuperando espacios y camas previamente detraídos, y estabilizando las plantillas de todo el personal, reduciendo la temporalidad y rotación del personal, e impulsando el conocimiento y la especialización del personal allí estabilizado.

3. Crear una red de recursos posthospitalarios específicos (centros sociosanitarios especializados para minusvalía física, pisos tutelados y rehabilitación domiciliaria, ambulatoria y especializada para minusvalía física) en todas las islas, evitando que pacientes "vivan" permanentemente en el hospital por falta de alternativas.

4. Garantizar programas estructurados de apoyo psicológico, logopeda, y foniatra, entre otros, así como la formación a familias, la creación de líneas económicas para la rápida adaptación de vivienda y ayudas técnicas, coordinados entre las Consejerías de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, y Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, del Gobierno de Canarias.

5. Presentar anualmente un informe de situación y resultados sobre estos recursos, con indicadores de calidad de vida, autonomía y tiempos de espera posthospitalarios, a las Comisiones de Sanidad y Derechos Sociales del Parlamento de Canarias, para su análisis, debate y toma de decisiones, si procede.

Canarias, a 1 de diciembre de 2025. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Sebastián Franquis Vera.

11L/M-0059 ***Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y objetivos con las líneas de subvenciones y apoyo al sector cultural ejecutadas, en ejecución y por ejecutar, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura (I-113)***

(Registro de entrada núm. 202510000013187, de 3/12/2025)

(Publicación: BOPC *núm. 314, de 9/10/2025)*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. Mociones

3.1. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y objetivos con las líneas de subvenciones y apoyo al sector cultural ejecutadas, en ejecución y por ejecutar, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura (I-113)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 2025. El secretario general *(P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0113, los propósitos y objetivos con las líneas de subvenciones y apoyo al sector cultural ejecutadas, en ejecución y por ejecutar, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de interpelación.

Exposición de motivos

Canarias cuenta con un ecosistema cultural amplio, diverso y profundamente arraigado en su territorio. Un ecosistema formado por profesionales, compañías, asociaciones, festivales, proyectos comunitarios y agentes culturales que sostienen, cada día, el ejercicio efectivo del derecho a la cultura en todas las islas, tal y como

reconoce la Ley 1/2023, del Sistema Público de Cultura. Este tejido cultural, valioso, creativo y fundamental para una democracia sana, necesita un sistema público de ayudas que esté a su altura: previsible, estable, transparente y planificado.

Sin embargo, el actual modelo de subvenciones culturales del Gobierno de Canarias no ofrece la estabilidad ni la seguridad necesarias. Lejos de funcionar como una herramienta de fomento, se ha convertido en un sistema desordenado, tardío y poco garantista, incapaz de acompañar al sector en sus tiempos naturales de creación, producción y programación.

Los problemas se han repetido en prácticamente todas las líneas de apoyo cultural:

- Convocatorias sin calendario previo, obligando a programar a ciegas.
- Publicaciones tardías, sin margen real para preparar proyectos.
- Plazos insuficientes o coincidentes, que penalizan especialmente a pequeñas entidades, compañías y autónomos.
- Resoluciones al límite del ejercicio, dejando sin tiempo útil para ejecutar o justificar.
- Ejecuciones sin resolución definitiva, incluso con proyectos que tenían programación cerrada desde el año anterior.
- Cambios de bases, modelos o documentación con el procedimiento ya iniciado.
  Falta real de anticipos, pese a figurar en algunas bases.
- Sobrecarga administrativa que no se corresponde con la cuantía de muchas ayudas.
- Requisitos desproporcionados que excluyen a agentes emergentes.
- Descoordinación entre líneas.

Estas incidencias no son anecdóticas y tienen consecuencias directas: proyectos que se suspenden o se quedan en pausa, gastos asumidos sin garantías, renuncias por inseguridad jurídica, imposibilidad de acceder a financiación por falta de adelantos, y una sensación generalizada de desamparo institucional. El resultado es un sector agotado, que carga con las consecuencias de una administración que no planifica ni anticipa.

Es necesario reconocer también el esfuerzo del personal técnico del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, que trabaja con profesionalidad y dedicación en un contexto de sobrecarga permanente. La misma estructura que gestiona todas las líneas de subvenciones es la que asume encargos adicionales y tareas derivadas de la programación cultural del propio Gobierno.

Este esfuerzo, sin embargo, no puede sustituir la obligación política de dotar al sistema de una planificación realista, de recursos suficientes y de una organización capaz de responder a la complejidad del ecosistema cultural de las islas.

A ello se suma la preocupación por el retroceso presupuestario de los dos últimos ejercicios, así como la dotación prevista para el ejercicio 2026 que todavía no ha alcanzado lo presupuestado en 2023 ni recoge los incrementos previstos en la Ley 1/2023, sin medidas nuevas para mejorar la estructura de ayudas ni para reforzar al ICDC o a la Dirección General (cuya financiación se reduce en un 7,92%). Tampoco se incorpora un calendario único ni se desarrollan indicadores públicos que permitan evaluar acceso, impacto o participación.

Las reivindicaciones del sector han sido claras, constantes y razonables:

Calendario único, anticipos efectivos, bases claras y estables, plazos adecuados, procesos proporcionados, estabilidad documental y un sistema que respete los tiempos del sector y la *Ley 1/2023, del Sistema Público de Cultura de Canarias*, una ley que exige planificación, participación, sostenibilidad e igualdad territorial. Principios que hoy están lejos de cumplirse.

Por tanto, esta moción no busca únicamente corregir fallos puntuales. Busca devolver coherencia a la política cultural, proteger el ecosistema cultural canario y garantizar que la acción pública esté guiada por un modelo ordenado, transparente y respetuoso con quienes sostienen la cultura de las islas.

Porque sin un sistema de ayudas estable y previsible no puede existir un verdadero sistema público de cultura, ni pueden garantizarse los derechos culturales que este Parlamento aprobó.

Por su parte, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 8, prevé que «Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Las bases reguladoras de cada subvención harán referencia al Plan estratégico de subvenciones en el que se integran, señalando de qué modo contribuyen al logro de sus objetivos; en otro caso, deberá motivarse por qué es necesario establecer la nueva subvención, incluso aun no habiendo sido prevista en el Plan, y la forma en que afecta a su cumplimiento».

Por su parte, el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias regula en su artículo 14. ter las subvenciones plurianuales, resultando éste el marco adecuado para el desarrollo de un marco estable de financiación en un sector voluble, vinculado a la creatividad, como el sector cultural.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista eleva esta moción consecuencia de interpelación instando al Parlamento de Canarias a:

Moción

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura y del Instituto Canario de Desarrollo Cultural (ICDC), a:

1. Aprobar una planificación estratégica de subvenciones en materia cultural que establezca un calendario público, estable y plurianual de todas las subvenciones culturales, con fechas de publicación, resolución, ejecución y justificación, garantizando que las convocatorias se publiquen y resuelvan con antelación suficiente y evitando la retroactividad de los proyectos.

2. Garantizar a las entidades o personas beneficiarias un periodo mínimo de planificación entre la resolución definitiva y el inicio de la ejecución, que permita desarrollar los proyectos con seguridad jurídica y plazos realistas, especialmente para pequeñas entidades, proyectos comunitarios y profesionales autónomos.

3. Implantar anticipos efectivos en todas las líneas culturales en las que sea posible, con fórmulas adaptadas a pequeños agentes y entidades sin capacidad financiera para adelantar los gastos.

4. Mejorar la comunicación y transparencia administrativa, a través de un protocolo de comunicación, asegurando notificaciones claras, plazos adecuados de subsanación y acceso público y ordenado a toda la información relevante, evitando modificaciones documentales una vez iniciado el procedimiento salvo causas excepcionales justificadas.

5. Impulsar, en el marco de los órganos de coordinación previstos en la Ley 1/2023, especialmente a través de la Comisión Interadministrativa de Cultura o de los grupos técnicos del Consejo Canario de la Cultura, la creación de una mesa técnica permanente, con representación del Gobierno de Canarias, los cabildos insulares y los agentes del ecosistema cultural, que se reúna periódicamente y haga seguimiento de las convocatorias, la planificación y la evaluación del Sistema Público de Cultura.

6. Ordenar y clarificar las líneas de subvenciones culturales, diferenciando de forma coherente las destinadas a creación, producción, investigación, mediación, formación, programación y movilidad, evitando solapamientos y facilitando la comprensión y accesibilidad del sistema de apoyos.

7. Garantizar que las convocatorias culturales se publiquen y resuelvan en plazos útiles y previsibles, en coherencia con los principios de planificación y estabilidad recogidos en la Ley 1/2023, priorizando que las resoluciones definitivas estén disponibles, como referencia, antes del mes de octubre del año anterior, para permitir la adecuada programación del ejercicio siguiente.

8. Revisar y simplificar las bases reguladoras, adecuando sus requisitos a la naturaleza y cuantía de cada línea, evitando cargas administrativas desproporcionadas, garantizando criterios claros, coherentes y accesibles, y evitando requisitos que excluyan injustificadamente a agentes emergentes.

9. Establecer, en el marco de los principios de transparencia, evaluación y rendición de cuentas recogidos en la Ley 1/2023, un sistema público de indicadores para el seguimiento y la evaluación del sistema de subvenciones culturales, incluyendo tiempos reales de tramitación, impacto territorial, diversidad de beneficiarios, grado de ejecución e incidencias detectadas, y publicar anualmente los resultados.

10. Crear dentro del ICDC una unidad específica de acompañamiento técnico y profesionalización del sector, diferenciada de la gestión administrativa, destinada a apoyar a entidades y profesionales en planificación, tramitación, ejecución y justificación de proyectos culturales.

11. Garantizar que las subvenciones destinadas a festivales culturales incluyan criterios que aseguren una presencia significativa de artistas, compañías y proyectos locales, mediante la incorporación de una cuota mínima de participación canaria y baremos que valoren la programación de creadores y creadoras del archipiélago, promoviendo así el acceso, la visibilidad y la participación del talento local..

Canarias, a 3 de diciembre de 2025. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Sebastián Franquis Vera.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias
Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa, Publicaciones y Actuación Parlamentaria
C/ Teobaldo Power, 7 • Tlf: 922473347, 922473362
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife
E-mail: asistenciaypublicaciones@parcan.es
www.parcan.es
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073